

**1529 - Impuesto - Eximición**

Exime de todo impuesto fiscal de sellos a los documentos de operaciones diversas, realizadas entre el Banco de Crédito Industrial Argentino e industriales o particulares.

Fecha de Sanción: 07/08/1950

Fecha Promulgación: 10/08/1950

Fecha P.B. Oficial: 29/08/1950

Estado de la Ley: ADLA X-B p. 1964

Veto: